



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS POR MEDIO DE
LA RECTORIA Y LA ASOCIACION "VOCES UNIVERSITARIAS DE HONDURAS"

Nosotros, RENE SAGASTUME CASTILLO, Dr. en Química y Farmacia, casado y de este vecindario actuando en su calidad de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, representante Legal, y que en lo sucesivo se llamará UNAH y Belizario Romero, maestro de Educación Musical, mayor de edad, casado y de este vecindario, actuando en calidad de Presidente de la Asociación "VOCES UNIVERSITARIAS DE HONDURAS" representante legal y que en adelante se llamará VUH., celebramos el presente convenio que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: La UNAH, con el propósito de cooperar con el desarrollo del arte y cultura nacional, conviene en subvencionar económicamente, según plan de trabajo y presupuesto presentado a la Rectoría, a la Asociación Artístico-musical "Voces Universitarias de Honduras", durante el período 1991-1992.

SEGUNDA: La UNAH contribuirá con la cantidad de L.60,000,00 (SESENTA MIL LEMPIRAS), para proveer a la Asociación "Voces Universitarias de Honduras" (VUH) de nuevos uniformes, instrumentos musicales, pago de sede e impresión de un disco de larga duración y cinta magnetofónica que se grabará en el período 1991-1992

TERCERA: La UNAH participará como co-patrocinador en programas televisados y radiales con el fin de educar musicalmente a nuestra población, con la erogación económica igual a la de los demás patrocinadores.

CUARTA: La UNAH contribuirá con todos los mecanismos necesarios para la movilización del grupo musical VUH en giras nacionales e internacionales en las cuales se represente a la Universidad.

QUINTA: La Asociación "Voces Universitarias de Honduras" representará artísticamente a la UNAH nacional e internacionalmente.

SEXTA: La Asociación "Voces Universitarias de Honduras" grabará según el Plan de Trabajo 1991-1992, 3000 ejemplares de un disco de larga duración cuyos beneficios se repartirán en partes iguales para la Asociación VUH y la UNAH.

SEPTIMA: Voces Universitarias de Honduras, hará presentaciones artísticas para autoridades universitarias, facultades y demás organismos, siempre que sean de mucha significación y que no interfieran con el trabajo de sus integrantes.

OCTAVA: VUH, conviene en seleccionar nuevos elementos dentro de la comunidad universitaria para formar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

-2-

nuevos cuadros artísticos que le darán continuidad al grupo musical. NOVENA: VUH, recopilará y seleccionará música y canciones folclóricas, costumbristas y populares para ser montadas y posteriormente grabadas en discos y cintas magnetofónicas. Lo anterior será patrimonio del pueblo hondureño como un aporte cultural de la UNAH y el grupo artístico VUH para las futuras generaciones. DECIMA: Las partes que suscriben el presente documento, se comprometen a garantizar el cumplimiento del mismo. ONCEAVA: El presente convenio entrará en vigencia en esta misma fecha, pudiendo ser revisado anualmente por mutuo consentimiento y podrá darse por terminado por voluntad de cualquiera de las partes. - En fe de lo anterior, firmamos el presente Convenio, por sextuplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.



Dr. RENE SAGASTUME CASTILLO

Rector

BELIZARIO ROMERO